



Nº 67

LA PLATA, jueves 2 de octubre de 2008

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- SUMARIO
- * COMUNICADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA.
 - * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES.
 - * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

COMUNICADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA

“Para un debido cuidado y contralor de los elementos de seguridad y Protección Personal provistos a efectivos policiales por este Ministerio, los responsables de cada Organismo Policial, su Jefes Logísticos, como así el Superior Jerárquico, deberán confeccionar y rubricar los formularios que forman parte de la presente como anexos II, III, IV, V, VI y VII. En el caso del anexo I, dicho tendrá que ser rubricado solamente por el Jefe responsable y Titular del Organismo en que el Agente reviste servicio y posea cargo patrimonial de elemento/s provistos por la Institución. Los mismos revisten carácter de declaración jurada, como así la toma de conocimiento de las responsabilidades disciplinarias, administrativas y patrimoniales previstas en el Decreto Nº 3326/04 y Decreto Ley Nº 7764/71. La misma deberá cumplimentarse en el plazo de 20 días hábiles administrativos contados a partir del día posterior a esta publicación, debiéndose presentar en el ámbito de este Ministerio de Seguridad (Departamento de Armas y Protección Personal) cita en la calle 2 e/ 51 y 53 de la ciudad de La Plata. Los cumplimientos se llevarán a cabo por medio de las Superintendencias respectivas, quienes deberán velar por la debida efectivización en tiempo y forma y estricto contralor a los efectos de avalar el contenido rubricado por cada funcionario a cargo de las dependencias subordinadas a esos Mandos Generales. En el caso de los organismos Centralizados de este Ministerio, la presente se deberá cumplimentar por medio de las Subsecretarías respectivas en los modos y plazos establecidos precedentemente. Firmado: Doctor Carlos Ernesto Stornelli Ministro de Seguridad, Osvaldo Pedro Massad Subsecretario Administrativo, Comodoro (R) Eduardo Oscar Spadano Director General de Logística”

EDUARDO OSCAR SPADANO
COMODORO (R.)
Director General de Logística
Ministerio de Seguridad Pcia. de Bs. As.

ANEXO I

En la ciudad de, partido de, provincia de Buenos Aires, quien suscribe.....(jerarquía, legajo, nombre y apellido)....., en mi carácter de Jefe Responsable de(organismo)....., manifiesto en carácter de declaración jurada que los elementos que se describen en los anexos II, III, IV, V, VI y VII se encuentran bajo el cargo patrimonial de los efectivos mencionados en los respectivos anexos. Asimismo tomo conocimiento de las prescripciones legales establecidas en el artículo 147 inciso "b" del Decreto N° 3326/04 y el artículo 70 del Decreto Ley N° 7764/71 y su reglamentación, los cuales en su parte pertinente rezan: **ARTÍCULO 147 del Decreto N° 3326/04: "Se deberá instruir actuación sumarial al personal policial comprendido en el régimen de la Ley 13.201 en los siguientes casos:**

b. Por pérdida o extravío, deterioro o destrucción de bienes de la Institución que exceda el porcentual establecido por el artículo 8° inciso 3° del Decreto-Ley 8827/77 y sus modificatorias y los que eventualmente lo sustituyan.

En caso que el perjuicio no exceda el porcentaje referido, se labrarán actuaciones sumariales simples a los efectos de documentar la pérdida, el extravío, deterioro o destrucción y proveer en su caso, la baja del bien, formulándose el cargo por el Ministerio de Seguridad. A los fines disciplinarios, el superior que constató el daño patrimonial dispondrá la sanción que pudiere corresponder dentro de su potestad sancionatoria.

En todos estos casos, se deberá observar el término legal vigente (artículo 4037 del Código Civil) a fin de evitar que opere la prescripción de la acción civil resarcitoria."

-ARTÍCULO 70 del Decreto Ley 7764/71: "La determinación administrativa de responsabilidad se hará mediante actuación sumarial que dispondrá el Contador de la Provincia.

-REGLAMENTO ARTÍCULO 70: "El Contador de la Provincia dispondrá la iniciación de Sumario Administrativo de Responsabilidad cuando se denuncie, exista presunción o se haya detectado la comisión de irregularidades de la administración de fondos, valores o bienes fiscales y/o transgresiones a disposiciones legales vigentes susceptibles de producir perjuicio fiscal."

ANEXO V

PLANILLA DE MUNICIONES Y AGRESIVOS QUIMICOS

DEPENDENCIA:

FECHA:

Calibre	Cantidad	Observaciones
9 mm		
12/70 A.T.		
12/70 P.G.		
12/70 Estruendo		
12/70 Impulsor		
38,1 mm CS		
38,1 mm CN		
38,1 mm HC		
Granadas CS		
Granadas CN		
Granadas HC		
Bocachas		

.....
Firma y Aclaración Jefe de Dependencia

.....
Firma y Aclaración Jefe Area Logistica

.....
Firma y Aclaración Jefe Superior Jerárquico

ANEXO VII

PLANILLA DE EQUIPOS

DEPENDENCIA:

FECHA:

Descripción	Cantidad	Observaciones
Guantes antidisturbios		
Linternas recargables		
Detectores de metales		
Bastones de Pelt		
Equipos antidisturbios		

.....
Firma y Aclaración Jefe de Dependencia

.....
Firma y Aclaración Jefe Area Logística

.....
Firma y Aclaración Jefe Superior Jerárquico

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo Nº 15.299 RIVERO, Néstor Darío, perteneciente a la Comisaría Tres de Febrero 8va., por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 26-09-08.

Teniente Primero Legajo Nº 24.016 LEGUIZAMÓN, Gabriel Alejandro, perteneciente a la Comisaría San Martín 5ta., por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 26-09-08.

Teniente Primero Legajo Nº 24.007 PAOLINO, Hernán Gustavo, perteneciente a la Comisaría de Tres de Febrero 8va., por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 26-09-08.

Teniente Primero Legajo N° 110.133 RÍOS, Jorge Fernando, perteneciente a la Subdelegación Departamental de Investigaciones San Miguel, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 28-09-08.

Teniente Primero Legajo N° 21.281 AGUILAR, Laura Beatriz, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 incisos "b" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 26-09-08.

Teniente Primero Legajo N° 23.914 RODRÍGUEZ, Francisco León, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 120 incisos "a" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 25-09-08.

Teniente Legajo N° 25.370 ROMERO FAJARDO, Américo Pedro, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 28-09-08.

Subteniente Legajo N° 153.729 CERSOSIMO, Jorge Ricardo, perteneciente a la Tigre 6ta., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 26-09-08.

Sargento Legajo N° 122.759 GARAY, Luis Oscar, perteneciente a la Comisaría Junín 1ra., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 26-09-08.

Oficial de Policía Legajo N° 000.467 BARILI, Gabriela Gisela, perteneciente a la Estación Policía Buenos Aires 2 San Martín, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 26-09-08.

Oficial de Policía Legajo N° 000.506 BUSCHIAZZO, Paulo Daniel, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 29-09-08.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Subteniente Legajo N° 114.392 CORREA, Enrique Belisario, que se le sigue por Inf. Art. 120 inciso "b", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 26-09-08.

Sargento Legajo N° 135.069 SEQUEIRA, María de los Ángeles, que se le sigue por Inf. Art. 120 inciso "b", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 26-09-08.

Sargento Legajo N° 146.076 FERNÁNDEZ, Oscar Alberto, que se le sigue por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 27-09-08.

Oficial de Policía Legajo N° 142.915 ARSE, Christian Diego, que se le sigue por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 118 inciso "h", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 27-09-08.

Oficial de Policía Legajo N° 175.647 ESCOBAR, Ezequiel Matías, que se le sigue por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 120 incisos "a" y "m", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 26-09-08.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

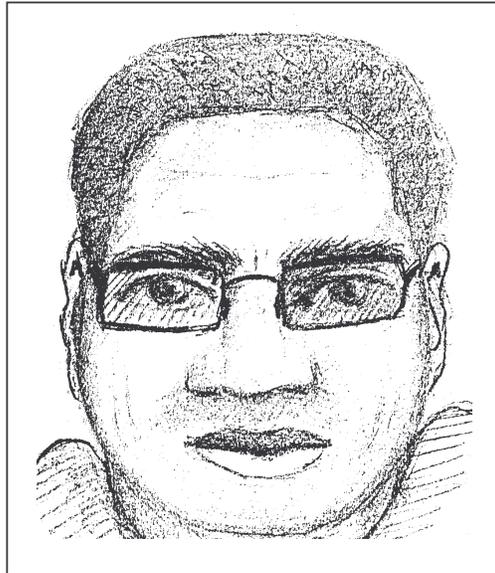
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

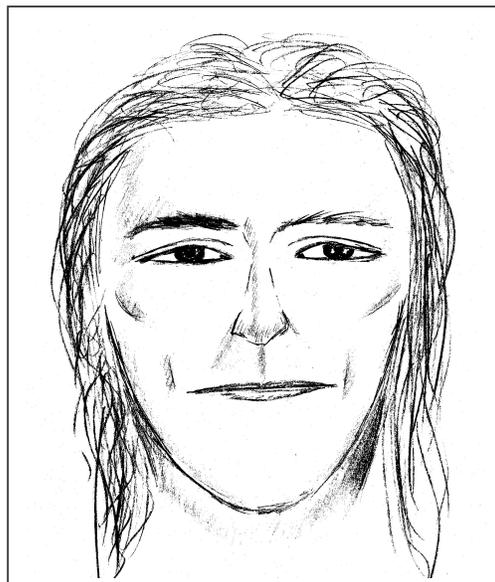


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

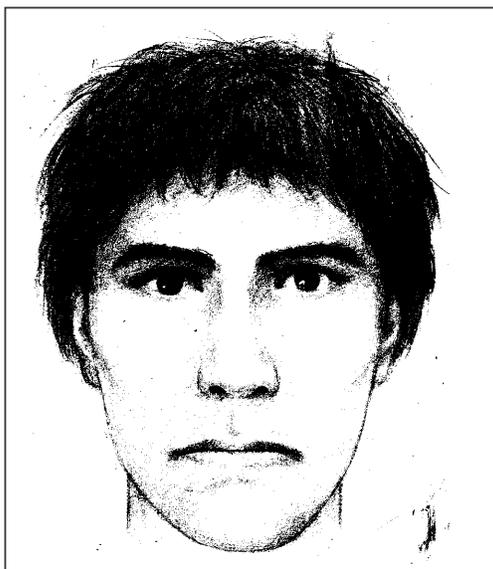
1.- N.N: como de 35 años, altura 1,70, peso 85 a 90 Kg., cutis blanco, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría General Rodríguez 2da. Interviene U.F.I. Nº 14 a cargo del Dr. Leandro Marquiegui del Dpto. Jud. Mercedes. Caratulada "ABUSO SEXUAL AGRAVADO". Dte. VALDEZ YANINA VANESA. Expediente Nº 21.100-383.991/08.



2.- N.N: como de 21 a 24 años, altura 1,65 a 1,70, peso 60 a 70 Kg., cutis blanco, cabello rubio. Solicitarla Comisaría Morón 7ma. Castelar Norte. Interviene U.F.I. Nº 5 a cargo de la Dra. Karina Iuzzolino del Dpto. Jud. Morón. Caratulada "ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA - HOMICIDIO CRIMINS CAUSA". Vma. N.N. MASCULINO (A) CHRISTHOPER HARAX. Expediente Nº 21.100-381.193/08.



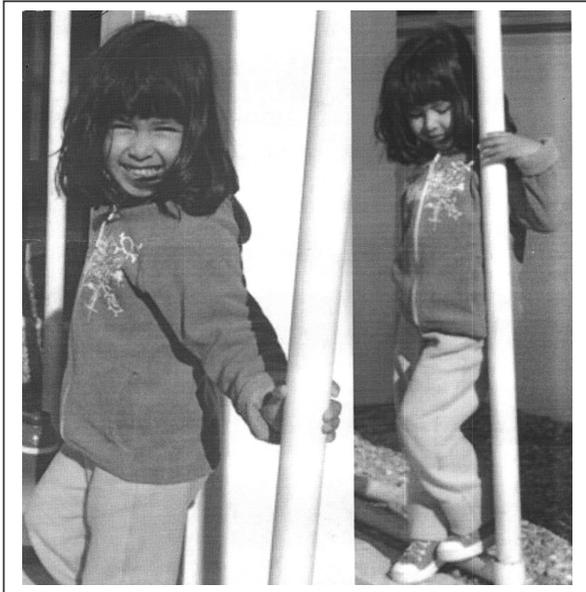
3.- N.N: como de 16 a 18 años, altura 1,67, peso 65 a 70 Kg., cutis trigueño, cabello oscuro con claritos, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Quilmes 3ra. Interviene Fiscalía N° 17 del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 13-00-007991-08. Caratulada "ROBO CALIFICADO ART. 163 DTE. HERNANDO MARCELO GUSTAVO". Causa N° 13-00-007991-08.





SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- HERRERA SOFÍA YASMÍN: de 3 años de edad, contextura física delgada, tez trigueña, cabellos largos hasta los hombros con ondas color negro, ojos oscuros, sin seña particular y estaba vestida con campera color celeste fuerte casi azul, polera color blanca, pantalón color verde agua y calzaba zapatillas color azul acordonadas. La menor se extravió en el camping denominado "JHON GOODALL". Ubicado a 60 km al sur de ésta ciudad, lugar donde acamparía con sus padres; el día 28/09/08, a las 11:30 hs., no localizándose hasta el momento, que la menor no padece ningún tipo de enfermedad, y no se halla medicada, podría trasladarse en rodado volkswagen gol gris oscuro de dos puertas, con una parte blanca transparente y otra negra en parasol delantero, con agregado en caño de escape que aumenta el sonido (tipo escape libre o "escape silenss") cuyo tablero tendría luces color azul y (numeritos), todo el interior negro. Asimismo podría acompañarse de un masculino de pelo negro largo, joven, sin barba ni bigotes, tez tostada, presenta tatuaje del dragón en el sector del cuello; quien poseería can raza bóxer color marrón claro, en el pecho color blanco. Solicitarla Convenio Policial Argentino. Interviene La Unidad Preventora de Minoridad y Familia de la ciudad de Río Grande por ante el Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Norte. Caratulada "DESAPARICIÓN DE MENOR". Expediente N° 21.100 - 387190/08.





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- PAIZ MIGUEL ÁNGEL: "ABIGEATO". Secuestro de un caballo zaino colorado, con mancha blanca en tres de sus patas, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Brandsen. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100-381.191/08.

"8"

2.- PUIS MAIDANA ROMINA: "ABIGEATO". Secuestro de tres equinos, uno de ellos yegua raza cuarto de milla puro, pelaje alazán, posee tatuaje en cuarto trasero izquierdo con el número "1309", el segundo raza mestizo, pelaje tordillo, zarco de ambos ojos, de 12 años de edad, y el restante, una yegua raza cruce árabe, tordilla rosada, de 1,58m de alzada, pata derecha gruesa y posee una lista blanca de mitad de la región frontal a la mitad de la región nasal de aproximadamente 5cm de ancho. Solicitarla Comisaría Ensenada 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 5, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100-382.315/08.

"1309"

3.- RIGO MATEO JAIME: I.P.P. N° 16-00-092658/05, caratulada "S / DCIA. HURTO". Secuestro de un caballo overo azulejo avenida a overo zaino, el cual posee marca. Solicitarla Delegación Departamental III San Nicolás. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo de la Dra. Helena Beatriz Terreno del Dpto. Jud. San Nicolás. Expediente N° 21.100-381.190/08.

"43"
